

AL1841626 1B6125053

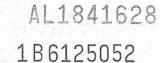
CLASE 7.a

TITULO PRIMERO: DE LA NATURALEZA JURIDICA
CAPITULO 1° DENOMINACION
ARTICULO 1° Se constituye una Fundación de caracter
cultural privado, denominada "FUNDACION ECCA"
ARTICULO 2° La fundación ECCA será independiente de
cualquier otra persona juridica -individual o colecti
va, privada o pública, civil o eclesiastica -y gozará
de plena capacidad juridica y de obrar, sin otras li-
mitaciones que las establecidas por las Leyes y por -
los presentes Estatutos. Son los miembros del Patrona
to los últimos y absolutos responsables de todas las-
decisiones que adopte y de todas las iniciativas y ac
tividades que pueda llevar adelante la Fundación
ECCA
CAPITULO 2° DOMICILIO SOCIAL y AMBITO DE ACCION
ARTICULO 3° La Fundación que se crea tendrá su sede
central en Las Islas Canarias. Actualmente el domici-

lio central está en el Edificio Azor, Avenida Mesa y-Lopez, 38, 10°, en Las Palmas de Gran Canaria, pero-podrá trasladarse el mismo a otro lugar por acuerdo-del Consejo de Patronato de la Fundación. ------ARTICULO 4°.- El ámbito de acción de la Fundación notiene limitación geografica alguna, puede desarrollar las actividades que le son propias en cualquier punto del territorio nacional o extranjero, por si misma o por convenios con entidades privadas o públicas: muni cipales, provinciales o autonomicas; nacionales o internacionales.-----ARTICULO 5°.- La Fundación ECCA para el mejor desempe no de las tareas que le son propias, podrá establecer sedes, delegaciones, oficinas, sucursales y representaciones en cualquier punto del territorio nacioan -o de cualquier pais extranjero. ------CAPITULO 3.- OBJETIVOS GENERALES.-----ARTICULO 6° .- La promoción cultural y la elevación -de la formación humana de las personas con las que -trabaja constituyen la finalidad fundamental de la --

Fundación ECCA. Frente a otras muchas posibilidades de acción, por tanto, la primera opción de la fundación ECCA, su objetivo mas general es la dedicación-primordial a la cultura. ARTICULO 7°.-----1.- La segunda, gran opción de la Fundación ECCA estrans, itir la cultura a sectores ampliamente mayorita rios anteponiendo siempre los intereses de los sectores mas necesitados.----2.- La promoción cultural y la elevación de la formación humana se entienden por la Fundación ECCA como-medios conducentes a la progresiva liberación de las personas y a la solución de las injusticias provenien tes de la discriminación cultural. Por esto la Funda-, ción ECCA quiere hacer llegar primordialmente su ---acción educativa a las personas que mas necesitan esta elevación cultural, a las que menos saben y son -más debiles, a las que menos poseen y cuentan con menos influencia, a las grande mayorias que con dificul tad pueden oir su voz en la sociedad. Atender "el de-

recho fundamental del ser humano" a la alfabetización y a la educación basica, a saber y a aprender (de --acuerdo con las declaraciones sobre educación de adul tos, elaboradas por la Unesco) es proposito primor--dial de la Fundación ECCA.----3.- Pero entendiendo tambien la difusión de la cultura como la mejor forma de extender el Bien y como algo esencialmente bueno para todos, la Fundación ECCAno excluye a nadie necesitado de formación de su posi ble accion cultural. Manteniendo como primordial su dedicación a los que menos saben, todos los restantes sectores de la sociedad, necesitados de educación per manente, pueden entrar tambien dentro de la población meta de la Fundación ECCA.----4.- Como consecuencia de esta segunda gran opción, ycontando con las enormes posibilidades multiplicado-ras de los medios de comunicación social, la Funda--ción ECCA, pretende, para el mayor número posible --de personas, la mejor formación posible.----









CLASE 7.a

La tercera gran opción de la fundación ECCA define el modelo de hombre al que aspira aproximarse toda su -tarea cultural. Es un proyecto educativo que, no solo "tiene por objeto el pleno desarrollo de la personali dad humana en el respeto a los principios democrati-cos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales "(Constitucion Española, Art. 27,2), sinoque -dentro de una concepción pluralista y con respec to a puntos de vista más particulares- define con mayor precisión algunos aspectos fundamentales de la -formación integral que se pretende. El modelo concreto de hombre que la Fundación ECCA se propone promo-ver como utopía institucional posee dimensiones y --rasgos bien delimitados: -----1.- DIMENSION PERSONAL:----a). - Se aspira a formar personas que pretendan "ser más" antes que "tener más". Frente al ansia exclusiva



de poseer cosas, fomentada por la Sociedad consumista el hombre integral al que la Fundación ECCA dirige -sus esfuerzos pone en la persona el centro de la ac-tuación vital; de la persona emana la posibilidad deautorrealización consciente y reflexiva que dignifica y engrandece al hombre. ----b).- Aspira a desarrollar las capacidades y los hábitos mentales que caracterizan a la persona humana, has tallegar a una suficiente comprensión del mundofísico de los acontecimientos historicos y de la cultura actual. La adquisición de conocimientos que la Funda--ción ECCA propicia -desde la primera alfabetización hasta el curso más elevado de perfeccionamiento -es siempre un medio para conseguir que el hombre se re-lacione, sin dependencias excesivas, con los demás -hombras y con el mismo mundo.---c).- Aspira a una formación que posibilite la liber-tad suficiente: para actuar personalmente, a la luz-de su conciencia bien formada; para superar las coacciones de toda índole, que intentan manipularlo; para

conservar una capacidad critica ante las personas 41529

las ideologías; el hombre que aspira, de esta forma-a la libertad es el único capaz de protagonizar su -propio futuro :-----2.- DIMENSION SOCIAL .---a).- No se cierra a los demás ni intenta jamás instrumentalizarlos, sino que considera a sus propios bie-nes y a sus cualidades personales, perfeccionadas ---por la formación recibida, como medio para ejercer, -en el propio ambiente, su dimensión familiar, comunitaria, social, sindical y politica. ----b).- Combate el egoísmo, personal o de grupo, como -algo que empobrece al hombre y le imposibilita para convertirse en eficaz agente de cambio hacia una so-ciedad más justa y hacia un mundo mejor.-----3.- DIMENSION TRANSCENDENTE.-----a).- En general, conoce y valora la apertura a la --transcendencia como la opción mas importante y más -transformante que puede realizar el hombre. ----b) .- En particular, conoce y valora positivamente lafe cristiana, pero respetando profundamente tanto alque participa de ella como al que no la profesa o no la practica.-----ARTICULO 9° .- Al constituir la Fundación ECCA con estos objetivos -los mismos que ha venido impulsando la acción anterior de Radio ECCA - La Provincia Betica -(Andalucia y Canarias) de la Compañia de Jesus (que en adelante se denominará Commpañia de Jesus) y Radio Popular S.A. -COPE, manifiestan que en estas opciones y en estos objetivos se plasma su intencionalidad --cristiana y apostolica.-----CAPITULO 4: ACTIVIDADES PROPIAS.----ARTICULO 10°.- Los objetivos generales de la Funda--ción ECCA se pueden conseguir mediante la organiza--ción de actividades de índole muy diversa:-----1.- Los cursos académicos, incorporados en el currícu lum del sistema educativo oficial, posibilitan una --"segunda oportunidad" para todas las personas que nopudieron estudiar a su debido tiempo (Ley General de-Educación, Art. 44, l°a). Mientras exista necesidad--



AL1841630 1B6125051



CLASE 7.a

estos cursos deben arracar desde la primera alfabetización y pueden conducir hasta las enseñanzas academi cas más elevadas. En estos estudios, hay que intentar siempre que no se busque con exclusividad el título académico oficial, sino que se procure sobre todo laformación y transformación global de la persona. -----2.- Los cursos de reciclaje y perfeccionamiento sin valor academico oficial, ofrecen una perspectiva sintérmino en el panorama de la educación permanente deadultos (Ley General de Educación, Art. 44, 1°b y 2)-Se debe procurar que la elección de materias para estos cursos se haga atendiendo a las necesidades más urgentes y mayoritarias de la población -meta a la -que la Fundación ECCA se dirige. Estas ofertas de edu cación no formal pueden satisfacer, en ocasiones, necesidades más urgentes para la propia población menos culta que los mismos cursos académicos.

3.- La motivación hacia los diversos cursos que se im parten, la organización de actividades culturales decualquier tipo, las iniciativas de desarrollo comunitario, la defensa de la justicia, la elaboración de programas de información y esparcimiento, la promo--ción de campañas de interes general, todas las inicia tivas que busquen la elevación y la mejor atención de su población-meta son también actividades propias dela Fundación ECCA. No entran dentro de los objetivosde la Fundación, dada su clara inclinación hacia el pluralismo, ni las actividades de sectarismo religioso ni las de partidismo político, aunque no se excluye -sino que hay incluso que pretender- una respetuosa formación social, politica y religiosa.----Las actividades que le son propias las puede llevar -a cabo la Fundación ECCA por sí misma o mediante convenios con otras entidades. Para llevar a cabo estasmúltiples actividades, la Fundación ECCA puede cons-tituir, y hacer depender de ella, unidades de trabajo de fisonomia y estructura jurídica muy diversas .----

La radio es un medio principal de acción de Ala 180 da 6 31 ción, pero cualquier otro medio (presencial o a distancia) que colabore a sus finalidades culturales, -- pueda ser tambien usado por la Fundación ECCA.-----

1.- Principal caracteristica de la actividad docentede la Fundación ECCA es el uso de una peculiar metodo logia de enseñanza llamada "Sistema ECCA". La enseñan za por radio es la principal aplicación del Sistema -ECCA, pero esta tecnologia educativa se puede emplear tambien para otras modalidades de enseñanza a distancia -así, el uso de cassetes- incluso para determinadas formas de enseñanza presencial. El Sistema ECCA-con todo, no agota las actividades de la Fundación--que puede acometer tambien acciones culturales o promocionales de otra índole.----2.- El Sistema ECCA se denomina "tridimensional" porposeer una triple dimensión, por basarse en el uso -obligado de tres elementos insustituibles: a) Mate--rial impreso; b) Radio-grabacion; c) Orientación personal. Es un claro sistema multimedia, que conjuga -los elementos de la enseñanza por radio (clase grabada), la enseñanza por correspondencia (material impre so) y la enseñanza presencial (orientación personal de un profesor orientador, en un encuentro presencial o por escrito).-----3).- La principal caracteristica del Sistema ECCA --consiste en el uso sincronizado de estos tres elementos, en la mutua interdependencia existente entre --ellos, hasta el punto que ninguno de los tres elementos se puede usar aptamente con total independencia-de los otros. La elaboración y el empleo de cada uno de estos tres elementos requiere una particular tecno logía muy caracteristica, pero flexible con todo ante las circunstancias geográficas y ante la muy diversaíndole de las enseñanzas que en el Sistema ECCA se -puedenimpartir.----4).- La puesta en marcha del Sistema ECCA exige el -profesorado que trabaja en estas tareas la realiza--ción de funciones múltiples y diversas: programación-







CLASE 7.a

de los contenidos; preparación del material impreso;grabación de las clases; atención presencial a los -alumnos en el Centro de Orientación por el Profesor -Orientador; evaluacion de los alumnos; intercomunica --cion de los profesores que imparten las clases con -los profesores orientadores; promocion de alumnos y de centros de orientacion; animacion cultural y recreativa; evaluacion y estudio del propio Sistema, etc. Todasestas funciones, con todo, deben resultar complementa-rias e interdependientes, ya que la enseñanza se lleva a cabo mediante un acto didactico unico, aunque enélpuedan intervenir profesores distintos e, incluso, -geograficamente distantes.-----TITULO SEGUNDO: DE LA FORMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRA-CION: CAPITULO 1: ORGANOS DE GOBIERNO. ---ARTICULO 12.- La Fundación ECCA esta regida por órganos colectivos y por cargos personales. ARTICULO 13.- El alto gobierno de la Fundación se --ejerce por los órganos colectivos que la rigen: el --Consejo de Patronato y la Comisión Ejecutiva. -----ARTICULO 14.- La administración y dirección inmediata de la Fundación se lleva a cabo por los cargos personales. Estos cargos personales desempeñaran la Direccion General y la Direccion de las diferentes unida-desde trabajo que puedan depender de la Fundación .---CAPITULO 2.- CONSEJO DE PATRONATO.----ARTICULO 15.- El órgano máximo de la Fundación ECCA es el Consejo de Patronato, al que corresponde la alta dirección, gobierno y representación de la Funda-ción. Los miembros del Consejo de Patronato son los-maximos y los últimos responsabiles de toda la activi dad y del carácter de la Fundación ECCA: ------ARTICULO 16.- En el Consejo de Patronato hay miembros en representación de personas juridicas, y otros miem bros nombrados por el propio Consejo de Patronato como personas fisicas. El total de miembros no podra ser

ni menos de veinte ni más de cuarenta. La determonal 633 ción del número concreto de miembros del Consejo de -- ... Patronato corresponde al propio Consejo.-----ARTICULO 17.- Los miembros del Consejo de Patronato-serán los que a continuación se indican, especificandose la forma y duración del nombramiento en los ca-sos en los que éste no va asociado al desempeño de un cargo de otra indole:------1.- Presidente del Gobierno de la Comunidad Autonomade Canarias, o persona en la que él delegue.----2.- Ministro de Educación del Estado, o persona en la que él delegue.-----3.- Consejero de Educación del Gobierno de la Comunidad Autonoma de Canarias, o persona en la que él dele 4.- Un miembro nombrado por el Gobierno Autonomo de -

4.- Un miembro nombrado por el Gobierno Autonomo de Canarias; si el nombramiento no va aparejado a un --cargo publico, se hará por cuatro años.----5.- Un miembro del Cabildo de Gran Canaria y un miembro del Cabildo de Tenerife, nombrados por cuatro ---

anos por estos Cabildos, y un miembro de uno de los -
restantes Cabildos del Archipielago, nombrado por dos
años por el respectivo Cabildo, correspondiendo al
Consejo de Patronato señalar la isla a la que en cada
caso corresponde elegir al tercer miembro de los Ca
bildos
6 Un representante por cada una de las dos Cajas de
Ahorros de Canarias, nombrado por cuatro años por ca-
da una de las Cajas
7 Un representante de la Asociación ECCA, nombrado-
por cuatro años por la Asociación
8 Un representante de la Fundación Marquesa de Aru-
cas, nombrado por cuatro años por la propia Fundación
Marguesa de Arucas
9 Provincial de la Provincia Bética de la Compañia-
de Jesus, o persona en la que él delegue
10 Los Obispos de las diocesis de Canarias y San
Cristobal de la Laguna, o personas de la Compañia de-
Jesus en las que ellos deleguen
11 Tres miembros nombrados por cuatro años por el -





Provincial de la Compañia de Jesus.-

12 Dos personas fisicas, nombradas por el Consejo
de Patronato a propuesta de la Compañia de Jesus
13 Presidente del Consejo de Administración de la
COPE, o persona en la que él delegue
14 Dos miembros nombrados por cuatro años por el -
Consejo de Administracion de Radio Popular, S.A
15 Tres miembros del profesorado del Centro ECCA de
Canarias, elegidos por dos años por el propio profeso
rado
16 Un profesor orientador elegido por dos años por-
los propios profesores orientadores
17 Un representante del personal contratado por la-
Fundación ECCA elegido por dos años por el propio per
sonal
18 Un alumno de Radio ECCA elegido por el plazo de
un año, por los órganos de representación del propie

alumnado o, en su defecto, por los alumnos de un Centro de Orientación elegido al azar.-... 19.- Dos personas fisicas más, nombradas por el pro-pio Consejo de Patronato entre los fundadores, miem-bros más antiguos o personas más vinculadas con ECCA. ARTICULO 18.- Los nombramientos de personas fisicas-por el Consejo lo serán por un plazo de cuatro años :-Todos los miembros electivos o de nombramiento, son susceptibles de ser elegidos un numero indefinido de-ARTICULO 19.- Los miembros del Consejo de Patronato elegiran entre sí, por una mayoria superior a las --tres quintas partes de los asistentes, el Presidentede Honor, el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente del Consejo, no siendo delegable la representación de estos cargos. El presidente ejecutivo tendrá siemprevoto de calidad en las votaciones. El nombramiento de estos cargos se hará por cuatro años. Si uno de estos nombramientos recae en una persona por el cargo que-ostenta, el puesto quedará vacante si la persona deja

de ocupar dicho; cargo; en este caso la elección se ha 35 ARTICULO 20.- Como Secretario del Consejo de Patronato, con voz pero sin voto, actuará siempre el Direc-tor General de la Fundación, del que se habla en losarticulos 34 a 37. Al Secretario corresponde la elabo elaboración de las Actas y, de acuerdo con el Presi--... dente Ejecutivo, la convocatoria de las reuniones y la preparación del Orden del Día para las mismas.---ARTICULO 21.- Cuando la Índole del tema lo requierael Presidente Ejecutivo podrá convocar a las reunio-nes del Consejo de Patronato, a las personas que consi dere conveniente, con voz pero sin voto.-----ARTICULO 22.7 Si la entidad que tiene que nombrar a - ... cada miembro lo considera conveniente, no existe difi cultad, en gue un nombramiento recaiga, en la misma per ... sona que ya venía detentando la misma representacióncon anterioridad. ARTICULO 23.- Con caracter enunciativo, y sin perjuicio de lo establecido de forma más general en el Arti

culo 15, el Consejo de Patronato tiene las siguientes
facultades:
1) La modificación de los presentes Estatutos, así-
como la posible fusión o extinción de la Fundación
2) El nombramiento de personas fisicas, como miem
bros del Consejo de Patronato; así como la posible
sustitución, ampliación o reducción de los miembros
del Consejo.
3) La intervención en el nombramiento de miembros -
del Consejo de Patronato, descrita en el articulo 17, numero 5
numero 5
4) El nombramiento y el cese del Director General
previsto en el articulo 35
5) El nombramiento de los demás miembros de la Co
misión Ejecutiva, que se indica en el articulo 29
6) La interpretación cualificada de los Estatutos
en los casos en los que lo solicite el Director Gene-
ral o una mayoría de la Comisión Ejecutiva, o un ter-
cio del propio Consejo de Patronato
7) La aprobación anual de las cuentas y programas -

CLASE 7.a

AL1841636 1B6125063

12/2010

generales	de	la	Fundación.	

8).- Aquellas otras facultades que, por su trascenden çia, considere oportuno recabar para sí el Consejo de Patronato.-----ARTICULO 24.- La reunión del Consejo de Patronato será válida cuando concurran, al menos, la mitad más -uno de sus componentes.-----ARTICULO 25.- Para los asuntos incluidos en los apartados 1) y 2) del articulo 23, será precisa una mayoria superior a las dos terceras partes de los miem--bros. Para los asuntos restantes será suficiente el acuerdo de la mayoría simple de asistentes.-----ARTICULO 26.- El Consejo de Patronato se reunirá ---estatutariamente una vez al año. Se reunirá más veces con caracter extraordinario, si así lo solicita el --Presidente Ejecutivo o si lo demanda más de un tercio de los miembros.----

and the second of the second o

ARTICULO 27.- Si una persona fisica o una persona juridica renunciase a su representación en el Consejo de Patronato, corresponde al propio Consejo nombrar-o no a otro representante para su sustitución, entran do este caso particular dentro de lo previsto en el-articulo 23, numero 2.-----CAPITULO 3.- COMISION EJECUTIVA.----ARTICULO 28.- El Consejo de Patronato constituirá --una Comisión Ejecutiva, compuesta por un minimo de -tres y un máximo de nueve miembros.----ARTICULO 29.- Actuará como Presidente de la Comision-Ejecutiva el Director General de la Fundación. El ---Consejo decidirá a propuesta del Director General, el numero de miembros concretos de la Comisión. El nom-bramiento de los demás miembros se hará por el Consejo de Patronato, correspondiendo al propio Director--General la propuesta de la mitad de ellos, elegidos entre las personas que trabajan en la Fundación o enalgunas de sus obras, y siendo la otra mitad de nom-bramiento directo por el Consejo; entre los miembros-

directamente nombrados por el Consejo habrá siempre 1637 un representante de la Compañia de Jesus. ARTICULO 30.- Los nombramientos para la Comisión Ejecutiva se harán por tres años, pudiendo ser reelegi-ARTICULO 31.- Son facultades de la Comisión Ejecutiva a).- Ejercer el gobierno y administración de la Funda ción, tanto en el interior de las Islas Canarias como en su proyección exterior, nacional o internacional,-Attitude to the fitted attending to the character of the sin limitación de ninguna clase.----s districted into the telegrant is a -il b).- Respecto al Gobierno de la Fundación y con carac ter meramente enunciativo tendra las facultades si--quientes:----1.- Aprobar provisionalmente los Reglamentos de Regi-്യാന് പ്രസ്ഥാന് വര്യായ വാധാന് വാധാന് വര്യായിരുന്നു. വിവര് വര്യായിരുന്നു. വിവര്യായിരുന്നു വര്യായിരുന്നു വര്യായി men interior de las Unidades de trabajo dependientes-de la fundación, hasta su confirmación definitiva por in the about the first and an arrangement of the latter than el Consejo de Patronato. -----A VILLE DESCRIPTION OF THE 2.- Realizar el nombramiento del Director o Directo-e is all another a mit relations for organize the company res de las Unidades de trabajo dependientes de la Fun dación, a propuesta del Director General o de acuerdo

con los Reglamentos de Regimen Interior de la respectiva Unidad de trabajo.----3.- Realizar el nombramiento de Directores Adjuntos,-Subdirectores, Coordinadoresd, Jefes de Departamentos y demás personal directivo, a propuesta de la Direc-ción correspondiente. -----4.- Aprobar la contratación de nuevo personal propues ta por el Director correspondiente, fijando las grati ficaciones, así como la expulsión del personal.-----5.- Decidir sobre la implantación de nuevas Unidadesde trabajo dependientes de la Fundación. -----6.- Decidir sobre el establecimiento y firma de Conve nios por parte de la Fundación, tanto en el interiorwe we start just agree one were a como en el exterior de Canarias, siempre que el aumen to real de los gastos no sobrepase el diez por ciento It was alread to be an in the same to at de lo aprobado en los presupuestos. Si el nuevo conve . . nio, o cualquier nueva iniciativa de este tipo supera after a second of the second el diez por ciento del presupuesto aprobado, se re--quiere autorización del Consejo de Patronato. -----7.- Nombrar la representación de la Fundación en las-



AL1841638 1B6125062

12/2010



CLASE 7.d
Juntas de Promoción Educativa o Consejos de Gobierno-
del Centro ECCA, o dar el Visto Bueno a la representa
ción que propongan las entidades con las que se haya-
establecido Convenio de Colaboración
c Respecto a la administración de la Fundación y
con caracter meramente enunciativo tendrá las faculta
des siguientes:
1 Aprobar, o proponer a las Juntas de Promoción Edu
cativa o Consejos de Gobierno del Centro ECCA, los
cambios de cuota por los servicios docentes, tanto en
Canarias como en el exterior
2 Seguir y controlar toda la gestión económica de -
la Fundación
3 Preparar con el Director o Directores los balan
ces anuales y los presupuestos económicos, ordinarios
y extraordinarios, para su aprobación definitiva por-
el Consejo de Patronato

4.- Ayudar a la Dirección en la gestión de subvenciones y ayudar y aceptar donaciones y legados con desti no a la Funcación.----5.- Realizar cualquier clase de actos de administra-ción o disposición y en especial todo tipo de actos de adquisición, enajenación y gravamen de los bienespertenecientes a la Fundación, con sujeción en cada supuesto a lo establecido en la legislación vigente:-6.- Realizar, por medio de la Dirección General cualquier tipo de operaciones admitidas en Bancos, Cajasde Ahorros y otras instituciones de financiación en los términos más amplios posibles, incluidos operacio nes de crédito o préstamos con todo tipo de garantías incluso hipotecarias siempre con subgeción a lo establecido en la legislación vigente.----d).- La Comisión Ejecutiva debe velar por el mantenimiento práctico de los objetivos generales de la Fundación ECCA, proponiendo soluciones concretas a los problemas que en tal sentido se puedan presentar.--e).- Corresponden también a la Comisión Ejecutiva todas las facultades que no están expresamente atrongio

12/2010

das al Consejo de Patronato y que, por su especial -transcendencia para la continuidad y existencia de la Fundación o por la gravedad de los hechos o por su na turaleza, no deban ser conocidos o resueltos por el -ARTICULO 32.- La Comisión Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al trimestre, pudiendo reunirse con más frecuencia si el Presidente o mas de la mitad de losmiembros lo estiman oportuno. ------ARTICULO 33.- La Comisión Ejecutiva podrá designar -otra u otras Comisiones y crear Delegaciones -individuales o colectivas, con ámbito territorial o secto-rial -, determinando en cada caso las personas que ha yan de intervenir y las facultades de los cargos y or ganismos que cree. -----CAPITULO 4: DIRECCION GENERAL. -----ARTICULO 34.- La dirección de la Fundación se ejercepor el Director-General, que contará con los poderessuficientes para actuar como apoderado de la Funda---

ción, tanto ante el interior como ante el exterior de la Fundación. El Director-General puede proponer a la Comisión Ejecutiva la constitución de los puestos auxiliares que resulten precisos para el desarrollo delas funciones de su cargo. -----ARTICULO 35.- El nombramiento -por un período de seis años renovables- y el cese del Director-General co--rresponde al Consejo de Patronato, a propuesta del --Presidente Ejecutivo. El nombramiento de un Director-General en funciones, que por cualquier causa sustitu ya al que venía ejerciendo esta función, corresponderealizarlo al Presidente Ejecutivo, hasta que, en lasiguiente reunión del Consejo de Patronato, el nombra miento sea aprobado con carácter definitivo. -----ARTICULO 36.- Son facultades del Director-General:---Actuar como Secretario del Consejo de Patronato y como Presidente de la Comisión Ejecutiva, siempre de -acuerdo con lo establecido en los diferentes Artícu-los de los presentes Estatutos.----Proponer al Consejo de Patronato los miembros de la -





AL1841640 1B6125061

CLASE 7.a.

Comisión Ejecutiva, de acuerdo con lo estipulado en -

Representar a la Fundación, ejecutar los acuerdos del Consejo del Patronato y Comisión Ejecutiva, salvo que estos organismos hubieren delegado expresamente su -ejecución en otra persona, y llevar la firma social.-Velar por las competencias y realizar los acuerdos -del Consejo de Patronato y de la Comisión Ejecutiva.-Entablar relación con los Directores de las Unidadesde Trabajo sobre la Fundación, pudiendo recabar cuanta información precise sobre la marcha de las mismas. Abrir nuevos campos de actuación a la Fundación ECCA, tanto en el interior como en el exterior de España, -sobre todo hasta incorporar la nueva actividad de la-Unidad de Trabajo de la Fundación que mejor correspon

ARTICULO 37.- El puesto del Director-General es compa

tible con el de Director de todas o algunas de las --Unidades de trabajo dependientes de la Fundación ECCA correspondiendo a la Comisión Ejecutiva, con carácter provisional, y al Consejo de Patronato, con carácterdefinitivo la decisión sobre cuándo convenga separaro unir ambas funciones.-----TITULO TERCERO: DEL REGIMEN ECONOMICO. -----CAPITULO 1.- BIENES Y RECURSOS.-----ARTICULO 38.- El capital de la Fundación ECCA se compone de la dotación concedida en la escritura funda-cional:-----a) .- Propiedad de los inmuebles, en los que se encuen tran las instalaciones.----b). - Propiedad de las instalaciones técnicas especializadas de emisión y reprografía, de la maquinaria ydel mobiliario. ----c).- Propiedad de la marca y tecnología educativa del Sistema ECCA.----d) .- Propiedad intelectual de todos los Cursos ECCA.e) .- Uso de las emisoras que emiten con el indicativo

de Radio ECCA y titularidad del Centro Privado 1de /Eh 5 4 1 señanza a Distancia ECCA.----f) .- Administración especial o gerencia de los Cen--tros ECCA de Educación Permanente de Adultos. -----ARTICULO 39.-El capital inicial de la Fundación ECCAse puede ampliar con los bienes que se adquieran en-el futuro, con los nuevos cursos que se produzcan, con la titularidad o administración de las entidades quese originen en su seno y con todo lo que se le puedeañadir, ya sea por decisión de los posibles donantesya sea por acuerdo del Consejo de Patronato. -----ARTICULO 40.- Las fuentes ordinarias de recursos de-la Fundación ECCA son las siguientes:----a) .- Las posibles rentas del capital fundacional .---b).-Las donaciones de cualquier tipo que no se incorporen al capital fundacional. ----c) .- Las subvenciones o cantiades que reciba, por --cualquier conducto, ya sean de organismos públicos oprivados o ya de particulares, y en concreto de la --

Asociación ECCA.----

d) .- Los ingresos producidos por su propia actividad. e).- Cualquier otra cantidad que por cualquier motivo reciba la Fundación.-----ARTICULO 41.- La Fundación ECCA debe procurar que sus recursos ordinarios sean suficientes tanto para hacer frente a los gastos que se produzcan como para acometer el desarrollo y ampliación de las tareas que, enorden a un mejor logro de sus objetivos institucionales, convenga llevar adelante. El equilibrio entre -los recursos propios y los ajenos vendrá condicionado por los recursos ajenos que se puedan conseguir, pues to que resulta claro que habrá que conseguir con re-cursos propios todo lo que no se logre con recursos ajenos.------CAPITULO 2.- ADMINISTRACION ECONOMICA.-----ARTICULO 42.- Corresponde al Patronato con total inde pendencia y libertad la elección en su caso de sus be neficiarios, si bien con respecto de lo que sobre elparticular establezca la legislación vigente y los -presentes Estatutos. -----



AL1841642 1B6125060

12/2010

CLASE 7.a

ARTICULO 43.- El Consejo de Fundación, y en su caso - la Comisión Ejecutiva, serán libres para la coloca--- ción, inversión y administración de los bienes que in tegran el capital de la Fundación, sin otros límites- que los derivados del cumplimiento de la legislación-vigente.----

ARTICULO 44.- Para la administración de su capital yde sus recursos, la Fundación ECCA es sujeto capaz de
comprar y vender, recibir donaciones y legados, abrir
y poseer cuentas corrientes y realizar todas las restantes operaciones necesarias, sin más limitación que
la legislación existente para las Fundaciones.----ARTICULO 45.- La Fundación llevará aquellos libros -que la legislación vigente establezca como obligato-rios y podrá llevar aquellos otros que acuerde el --Consejo de Patronato o la Comisión Ejecutiva.-----ARTICULO 46.- La Comisión Ejecutiva preparará un pre-

supuestos anual de ingresos y gastos, sin perjuicio de aquellos otros que para operaciones determinadas juzgue oportunos. Los presupuestos deberán ser aproba dos por el Consejo de Patronato y cumplir las exigencias de la legislación vigente.----ARTICULO 47.- La Comisión Ejecutiva realizará y someterá a la aprobación del Consejo de Patronato un ba-lance anual y una memoria de actividades, sin perjuicio de la liquidación de presupuestos extraordinarios que hayan sido establecidos para el umplimiento de -programas concretos, que se efectará cuando éstos con ARTICULO 48.- Respecto a los presupuestos, balances y memorias, la Fundación ECCA cumplirá en todo momentolo dispuesto en la legislación que le sea aplicable.-TITULO CUARTO: DE LA MODIFICACION, FUSION Y EXTINCION CAPITULO 1° .- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS .----ARTICULO 49° .- La modificación de los presentes Estatutos podrá ser acordada por el Consejo de Patronato, de acuerdo con lo establecido en el articulo 23,1 y -

con la mayoria requerida para este articulo Anlei ticulo 25, todo ello sin perjuicio de cumplir las nor mas que establezca la legislación vigente .---ARTICULO 50.- La fusión de la Fundacion ECCA con otra. posible Fundación podrá ser tambien acordada por el -, , Consejo de Patronato, de acuerdo con lo establecido - ... en el articulo 23,1 y con la mayoria requerida para estearticulo en el articulo 25, todo ello sin perjuicio de cumplir las normas que establezca la legisla--CAPITULO 3.- EXTINCION.-----ARTICULO 51.- La extinción de la Fundación ECCA, se puede producir en los supuestos previstos en el codigo Civil, en la Ley que rige las Fundaciones, y, como supuestos especiales, cuando lo acuerde el Consejo de ... Patronato por mayoria superior a los dos tercios de - . . los miembros; tambien y mas concretamente, cuando el-Estado u otros organismos o autoridades pretendieseno bien incautarse de los bienes de la Fundación o ---

bien poner en peligro sus fines institucionales, de-acuerdo con el criterio del propio Consejo de la Fundación por una mayoria superior a los dos tercios .---ARTICULO 52.- Producida la extinción de la Fundacióny si el Consejo de Patronato no acuerda el destino de los bienes a la misma finalidad con otra figura juridica, los bienes y recursos revertiran a la compañiade Jesus, que por medio del Provincial de Andalucia, y Canarias, los destinara a fines semejantes a los -descritos en estos Esttutos, o, si estos no fuese posible, a otros fines beneficos. En este supuesto, eluso de la licencia de emitir de Radio Popular de Gran Canaria, Radio ECCA, volvería a Radio Popular S.A. --DISPOSICIONES TRANSITORIAS. -----Primera.- La convocatoria y el orden del día de la -primera reunión del Consejo de Patronato será hecha-por el Provincial de la Compañía de Jesús, como último responsable actual de Radio ECCA, que presidirá -además inicialmente la reunión. Como secretario de --





AL1841644 1B6125075

CLASE 7.a

F. St. Ph. Zt.
esta primera reunión actuará el Director de Radio -
ECCA
Segunda
1 En cumplimiento de lo establecido en el artícu
lo 17.5, a la primera reuníon del Consejo de Patron
to asistirá un representante del Cabildo de la Isla
de la Palma
2 Al propio Consejo de Patronato corresponde eleg
en la primera reunión y de acuerdo con lo establecio
en articulo 23.3, la Isla cuyo Cabildo va a estar re
presentado en el Consejo Durante los dos años siguie
tes
Tercera
1 En cumplimiento del articulo 17.12, a la primera
reunión del Consejo de Patronato asistiran don Fran-
cisco Villén Lucena y don José Joaquin Diaz de Agui-
lar y Elizaga

2.- En cumplimiento del articulo 17.19, a la primerareunión del Consejo de Patronato asistirán dos de los profesores que actualmente trabajan en Radio ECCA y que ya trabajaban tambien el 15 de Febrero de 1.965, elegidos a suerte por el Director de Radio ECCA entre todos los profesores que trabajaban en Radio ECCA enesa fecha inicial.-----3.- El nombramiento por los cuatro años siguientes de todas las personas fisicas será realizado en la prime ra reunión del Consejo de Patronato, según lo estipulado en los articulos 17.12 y 17.19.----CUARTA.- Todos los restantes miembros del Consejo de-Patronato, relacionados en el articulo 17, asistirantambien a la primera reunión de este Consejo, nombrados por cada una de las instancias descsritas, cuando de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposi-ción Transitoria, el Provincial de la Compañia de Jesus convoque esta reunión.-----

1.- En la primera reunión del Consejo de Patronato se

elegiran el Presidente de Honor, el Presidente Ejecu-45 tivo y el Vicepresidente, de acuerdo con lo estableci do en el artículo 19.-2.- En la primera reunión se nombrará también al Di-rector-General, que será, en cumplimiento del Artículo 35, propuesto en este primer caso por el Provin--cial de la Compañía de Jesús como último responsableanterior del Radio ECCA. -----3.- También el Provincial de la Compañía de Jesús, co mo último responsable anterior de Radio ECCA, llevará a la primera reunión del Consejo de Patronato la propuesta del número de miembros de la Comisión Ejecutiva y la propuesta del nombre de la mitad de estos --miembros, correspondiendo al propio Consejo, en estaprimera reunión, realizar el nombramiento de éstos yde los restantes miembros del Comite Ejecutivo, de -acuerdo con lo estipulado en el artículo 29. -----

Shows 5m

"El presente documento se devuelve al interesado por habes. alegado que el acto o contrato que contiene está examina el mpuese. to. Ha presentado copia que se conserva en la Oficion para compreexención hación de la no sujeción alegada o para praeticar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

Las Palmas de G C. a,



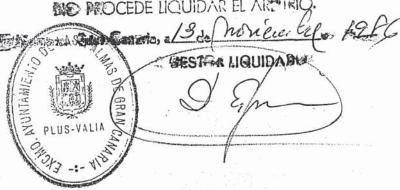


ENSCHEL EVEL REGISTRO DE ENTIDADES JURI-DICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIEN-DA CON EL C. I. 3510 NO VALEDERO COMO DOCUMENTO ACREDITA DE ASIGNACION"

AY INTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN C

PREITRIO DE PLUS VALID

MO PROCEDE LIQUIDAR EL ARTIRIO









YO. PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ CULEBRAS, NOTATIO GEL ILUSTRE CULEGIO DE LAS ISLAS CANARIAS Y CON RESIDENCIA EM ESTA CAPITAL, DOY FE: QUE EL PRESENTE JUEGO DE FOTOCOPIAS COMPUESTO POR TRUMPA Y TREFOLIOS QUE PARA IJENTIFICARLOS SELLO CON EL DE MI NOTARIA, ES FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA VISTA Y COM EL QUE HE COTEJADO LAS FOTOCOPIAS ENTREGADAS. LAS PALMAS DE C. C. 9

26 JUL 2011 078969071